



Expediente: 2612/24

Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ GONZALEZ ALICIA ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, ALICIA ROMINA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2612/24



H106038399470

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ GONZALEZ ALICIA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2612/24.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO - 26/03/2025 16:03.

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209563182312, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **MARIO AUGUSTO PEREZ MARTINO - M.P. N°9956, C.U.I.T. N° 20284169086**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523526381, la suma de:

a) \$ 85396.93: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 75572.50.-) menos el 8% (\$ 6045.80.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 15870.23.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 13603.05: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 7557.25.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6045.80.- (8% a cargo del beneficiario).- 2612/24.PSA.

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.